MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL DE RESULTADOS FRENTE A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO PN MECAL MIC 034 2019, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE" GRUPO N° 4. EQUIPO ALCOHOSENSOR.

Santiago de Cali,

CIERRE DE INVITACIÓN: **28/05/2019 a las 06:00 PM**

OFERTAS PRESENTADAS – ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO N° 4. EQUIPO ALCOHOSENSOR

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTADO	VALOR ESTIMADO PROCESO GRUPO 4
1	EEMC SAS	26/04/2019 11:13 AM	700.000	**1.388.694**
2	MEBICOL SAS	28/05/2019 11:42 AM	1.100.000	
3	LABORATORIO UNIDSALUD SAS	28/05/2019 1:07 PM	1.190.000	

1. Que una vez verificado el cumplimiento de requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente EEMC SAS se procedió a publicar el 29/05/2019, a las 6:09 PM, mediante mensaje de referencia CO1.AWD.517945 el primer informe de traslado mediante plataforma SECOP II, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía los requerimientos económicos solicitadas por la entidad; otorgándole como plazo de observaciones y subsanaciones hasta el día 30/05/2019 hasta las 6:00 PM.

2. Que el día 30/05/2019, a las 5:22 PM, el oferente EEMC SAS envía subsanación dentro de los términos de ley mediante mensaje de referencia CO1.MSG.965335; los documentos subsanados posteriormente pasan a ser verificados por los diferentes comités.

3. Que una vez verificados los documentos el oferente EEMC SAS, se determinó por parte de la entidad que este no cumplía, conforme a las razones expuestas en el informe de traslado publicado en la plataforma SECOP II, el día 31/05/2019, a las 6:47 PM.

4. Que conforme a lo anteriormente enunciado se procedió a evaluar el segundo oferente en orden de elegibilidad MEBICOL SAS

5. Que una vez verificado el cumplimiento de requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente MEBICOL SAS se procedió a publicar el 31/05/2019, a las 07:02 PM, el segundo informe de traslado donde se dio a conocer que este oferente no cumplía en la totalidad de los documentos económicos solicitadas por la entidad; otorgándole como plazo de observaciones y subsanaciones hasta el día 04/06/2019 hasta las 18:00 horas.

6. Que el oferente MEBICOL SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.970213, de fecha 04/06/2019 a las 12:10 PM, envía los soportes documentales para subsanar las observaciones presentadas a su oferta por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali en la parte económica; posterior a esto, los documentos son nuevamente verificados por el comité económico, así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ACLARACIÓN REQUERIDA

Una vez realizada el análisis económico al orbe de la comparación absoluta, "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal. En este sentido, el oferente MEBICOL S.A.S, deberá presentar **justificación donde se explique por escrito y en detalle de discriminación su oferta conforme a los parámetros que componen la fórmula que más adelante se relaciona**, que permita el análisis completo de las mismas y certifique la sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numeral VI, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

En este sentido, los oferentes descritos justificarán los ítems de su oferta:

MEBICOL S.A.S: **El ítem 1 grupo 4**

RESPUESTA OFERENTE

Respetados señores POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI:.

Yo JOHANN MANUEL BALLESTEROS GOMEZ en mi calidad de Representante Legal y en atención a la solicitud de justificación del precio en nuestra oferta en el lote Numero 4, me permito informar que Mebicol SAS. Es una empresa que nace en Agosto del 2005, en consecuencia llevamos más de 13 años en el mercado, ello nos ha permitido contar con proveedores relevantes a nivel nacional, muchos de ellos importadores directos y con tarifas especiales para la empresa por volúmenes de compra y por relación comercial, accediendo a descuentos comerciales y en muchos casos a descuentos financieros.

Es importante notificar que todas las compras de equipos, repuestos, y prestaciones de servicios como calibraciones son con empresas legalmente constituidas, con cámara de comercio vigentes y renovadas, los cuales son evaluados dentro de nuestro sistema de gestión de calidad y clasificados con base en tarifas, disponibilidad y calidad del servicio o producto, todos los soportes relacionados y los de facturación , así como los registros sanitarios e importación reposan en el archivo de la empresa y pueden ser constatados en cualquier momento.

Trabajamos con base en la planeación de todos los proyectos vigentes, en consecuencia y por el volumen de contratos a nivel nacional, las compras de equipos, repuestos e insumos son planeadas con anticipación y se tiene en cuenta factores como la divisa para comprar con optimización de la tarifa, adicionalmente los insumos de mantenimiento son comprados de igual manera por volumen, en consecuencia el valor de los mismos es más bajo (compra mayoritaria) que al detal.

El valor de nuestra prestación del servicio está planeado por regiones, en particular en el eje cafetero, valle del cauca y Antioquia lo cual nos permite mejorar el costo de operación y por tanto la rentabilidad.

Es imprescindible evidenciar que MEBICOL SAS con el valor de descuento proyectado y con base en precios actuales cuenta con la capacidad técnica, física, financiera, de recurso humano para la prestación del servicio y cumplimiento a cabalidad de las condiciones contractuales del proceso; sin afectar nuestro patrimonio, sosteniendo fijos los precios ofertados durante TODA la ejecución del contrato, brindando nuestro servicio con altos estándares de calidad y responsabilidad en el mismo.

En nuestros precios ofertados se encuentran proyectados todos los costos directos e indirectos.

Con base en todo lo anterior nos permitimos notificar que nuestros precios NO son Artificialmente bajos y solicitamos al POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI permitirnos seguir participando en el proceso contractual.

ANALISIS FINANCIERO

OFERTA TOTAL	costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)	GASTOS GENERALES(IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMAS GASTOS TRIBUTARIOS)	IMPREVISTOS	UTILIDAD
$ 1.100.000	$ 745.000	$ 220.630	$ 44.370	$ 90.000

RESPUESTA CÓMITE ECONÓMICO ACLARACIÓN OFERENTE:

De acuerdo a la verificación del contenido de la aclaración de justificación del oferente en mención de la ofertas presentada, la respuesta a la misma por parte del comité económico conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numeral VI, es que **CUMPLE** con los parámetros establecidos para tal fin de acuerdo a lo requerido por la entidad, en la justificación de ítems con los presuntos precios artificialmente bajos presentados conforme a precios estimados para el proceso que motiva la presente.

Por lo anterior, se sugiere continuar el proceso de contratación con los oferentes referidos los cuales presentan la segunda menor oferta, ajustada al valor del presupuesto oficial, sin superar los valores estimados por grupo requerido.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTO: conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4, que a letra reza "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación…*" y una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica y económica, a la oferta presentada dentro del **PROCESO PN MECAL MIC 034 2019,** se concluye que la propuesta presentada por el oferente **MEBICOL SAS**, frente a los requisitos habilitantes de la invitación publica, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

7. RESUMEN GENERAL

TIPO DE VERIFICACIÓN GRUPO N° 4. EQUIPO ALCOHOSENSOR	OFERENTE
	MEBICOL SAS
A. VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
C. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
CONCLUSIÓN	**ACEPTADA**

Coronel **MIGUEL ÁNGEL BOTIA MURILLO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: SI. Libardo Jose Tulcanez. Analista de contratos
Revisado por: CT. Carlos Emilio Munive Pacheco. Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: CT. Yadira Basanta Ramírez. Jefe Administrativo
Fecha 05/06/2019
Ubicación: D:\TULCANEZ\2019\Procesos\MIC\PN MECAL MIC 034